

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... en nombre y representación de ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento de Terrassa para la contratación del arrendamiento de un equipo de proceso de datos, se compromete a asumir dicho arrendamiento con estricta sujeción al mencionado pliego, por el precio de ..... pe-

setas anuales (en letra y en números), y con arreglo a la documentación técnica y económica que acompaña a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

**Presentación de plicas:** Las proposiciones económicas que se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 15 pesetas y sello mutua de 25 pesetas, se presentarán en dicho Ne-

gociado en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles y siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, acompañadas de la documentación citada en la norma 8.ª del citado pliego de condiciones.

**Apertura:** Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las plicas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Terrassa, 5 de marzo de 1979.—El Secretario general, A. Lorente.—1.804-A.

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## MALLORCA

Don Rafael Prades del Río, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de documentos, instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, de don Antonio Vives Sora.

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, de fecha 9 de marzo de 1979, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1979.—El Alférez de Navío (EE), Instructor, Rafael Prades del Río.—1.896-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## ALICANTE

Desconocido el paradero de James Weidner, inculcado en el expediente F. R., Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 1.023/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—4.170-E.

Desconocido el paradero de don Antonio García Sánchez, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.473/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—4.172-E.

Desconocido el paradero de Jorn Brever, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.034/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 280 SE», sin placas de matrícula, chasis número 108018-10-094188, intervenido en fecha 17 de julio de 1978 por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91/1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un

plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—4.171-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica a don Federico J. Madrazo, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente L. I. T. A., número 161/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 24.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», bastidor número 10801810044915.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 26 de marzo de 1979.—El Administrador.—4.296-E.

## MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 43/79 en relación con la intervención de un microbús «Wolkswagen», matrícula RS-SY93, por supuesta infracción de su propietario, Emilio Mendoza López, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Im-

portación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de marzo de 1979.—El Administrador.—4.187-E.

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA SEXTA VALENCIA-PUEBLOS

Don Angel Arranz Mangas, Doctor en Ciencias Económicas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Sexta Valencia-Pueblos,

Hago saber: Que por esta oficina recaudatoria se instruye procedimiento ejecutivo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos, ejercicios, importes y contribuyentes que a continuación se expresan, todos ellos del pueblo de Caria Belmonte, Portugal: Nombre y apellidos: Manuel da Costa. Concepto: Aduanas. Año: 1974. Importe: 8.000 pesetas.

Por desconocerse el paradero del reaseñado deudor no ha sido posible notificarle, según prescribe el Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a las prescripciones de dicho Reglamento.»

Lo que se participa al interesado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de esta zona y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en sus respectivos expedientes por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económica-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le advierte que la interposición de cualquier recurso no interrumpirá la continuación del procedimiento, sino en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado cuerpo legal.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1979. El Recaudador, Angel Arranz Mangas.—4.324-E.

Don Angel Arranz Mangas, Doctor en Ciencias Económicas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Sexta Valencia-Pueblos,

Hago saber: Que por esta oficina recaudatoria se instruye procedimiento ejecutivo de apremio por débitos a la Hacienda

Pública, por los conceptos, ejercicios, importes, y contribuyentes que a continuación se expresan, todos ellos del pueblo de Limoges Francia: Nombre y apellidos: Alain Raunet. Concepto: Aduanas. Año: 1974. Importe: 19.900 pesetas.

Por desconocerse el paradero del reaseñado deudor no ha sido posible notificarle, según prescribe el Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a las prescripciones de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de esa zona y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en sus respectivos expedientes por sí o por medio de persona que le represente con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económica-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le advierte que la interposición de cualquier recurso no interrumpirá la continuación del procedimiento, sino en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado cuerpo legal.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1979. El Recaudador, Angel Arranz Mangas.—4.325-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula, abandonado, al parecer, en unos talleres sitos en la calle San Juan de Malta, de Barcelona, y que dió lugar al expediente 127/79, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1979, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el artículo 14 de la L. I. T. A., en relación con el artículo 4 de la Ley de Contrabando, sin ser conocido declarando asimismo el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria, así como haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Barcelona, 24 de marzo de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.283-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cynthia Celeste Faverti, cuyo último domicilio conocido era en Vilasar de Mar (Barcelona), carretera de Cabriels, edificio «Turina», pi-

so 14, 2.º, inculpada en el expediente número 754/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.099.593 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la sujeta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 23 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.331-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «BMW», sin placas de matrícula, hallado abandonado en unos talleres sitos en el paseo de Villanueva de Sitges (Barcelona), afecto al expediente número 195/79, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 70.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la sujeta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 23 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.333-E.

### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Feddal Gomari y Mohamed Farjani, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 879, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Ahmed El Marzouguy, Mohamed Feddal Gomari y Mohamed Farjani, Y responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta a Mohamed Farjani y Ahmed El Marzouguy, según dispone el artículo 21, apartado 3.º, de la vigente Ley de Contrabando.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Ahmed El Marzouguy, 11.927 pesetas; a Mohamed Feddal Gomari, 11.927 pesetas; a Mohamed Farjani, 11.927 pesetas; total, 35.781 pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta a Mohamed Farjani y Ahmed El Marzouguy, según dispone el artículo 21, apartado 3.º, de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido y de la patera y motor fuera borda en que se transportaban los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.939-E.

Desconociéndose el actual paradero de Helmut Karl Schuppel, cuyo último domicilio conocido era en calle Webestr. número 21, en Leimen (Alemania Federal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1979, al conocer el expediente 4/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Helmut Karl Schuppel.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Helmut Karl Schuppel, 80.075 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración mínima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.940-E.

Desconociéndose el actual paradero de Melva Nexi Duarte Guerrero, cuyo último domicilio conocido era en calle Amazonas, número 899, en Quito (Ecuador), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 528/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Melva Nexi Duarte Guerrero.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Melva Nexi Duarte Guerrero, 124.155 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.941-E.

Desconociéndose el actual paradero de Laura Gómez de Toca y Juan Manuel García García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pedro de Arellano, número 27, en Alicante, y calle Chantada, número 35, en Andújar (Jaén), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 329/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Laura Gómez de Toca y Juan Manuel García García, y no responsable a Joaquín Palacios Arias por ser ajeno a los hechos.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificati-

vas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 en los dos, y además delito conexo de suplantación de nombre y apellidos, tipificado en el artículo 10, 4.º, y sancionado según el artículo 25, 4.º, en Juan Manuel García García.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Laura Gómez de Toca, 2.590 pesetas; a Juan Manuel García García, 4.325 pesetas; total, 6.915 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.942-E.

#### LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Opel-Record», matrícula no consta, motor número carece, bastidor número S9C164976090, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó en el expediente número 10/78:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto el autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—4.190-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Citroën-DS21», matrícula no consta, motor número carece, bastidor número carece, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó en el expediente número 57/78:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto el autor, a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—4.191-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mario Duarte Nunes Marinho y padre, Antonio Marinho, y Arthur Dimas Lopes, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de marzo de 1979, al conocer de expediente número 40.376, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefaciente, aprehendidos y descubiertos por valor respectivo de 144 y 15.000 pesetas. sadas infracciones, en concepto de autores, a la primera infracción: Mario Duarte Nunes Marinho; responsable subsidiario; su padre, Antonio Marinho, Arthur Dimas Lopes y José Ramón Vences; de la segunda infracción: Carlos Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción:

Mario D. N. Marinho, base, 7.546 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 20.148, más sustitutivo de comiso, 7.500 pesetas.

Arthur Dimas Lopes, base, 7.541 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 20.134, más sustitutivo de comiso, 7.500 pesetas.

José Ramón Vences, base, 14 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 37 pesetas.

Segunda infracción:

Carlos Rodríguez, base, 43 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 86 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir el valor de lo descubierto según el artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.169-E.

## SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Escudero Lobato, cuyo último domicilio conocido era en calle San Vicente, número 6, Salamanca, inculcado en el expediente número 89/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en pesetas 10.100, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra

dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Sevilla, 30 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—4.600-E.

## VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Renato Lital y a Bernardo Delmainc, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Bertrán, 121, inculcados en el expediente número 180/1978, instruido por aprehensión y descubrimiento de artículos sexológicos, mercancía valorada en 79.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de mayo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Valencia, 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.416-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

## GUIPUZCOA

Información pública del proyecto de «Obra de fábrica y ramales de enlace (enlace de Herrera-Inchaurredo)», CN-1, de Madrid a Irún, p. k. 469; tramo: San Sebastián»

Con fecha 20 de marzo de 1979, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado técnicamente el proyecto de «Obra de fábrica y ramales de enlace —Enlace de Herrera-Inchaurredo—, CN-1, de Madrid a Irún, p. k. 469; trama: San Sebastián».

De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de fecha 19 de diciembre de 1974, se inicia el período de información pública del proyecto 7SS-410, «Obra de fábrica y ramales de enlace. Enlace de Herrera-Inchaurredo. CN-1, de Madrid a Irún, p. k. 469. Tramo: San Sebastián», por un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente

resolución en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrán consultarse dicho proyecto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, plaza Lasala, número 2, 1.º, en horas de oficina, y podrán presentarse las observaciones que al mismo consideren pertinentes los particulares y pueblos interesados.

San Sebastián, 26 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe.—4.188-E.

## Comisarias de Aguas

## CUENCA DEL DUERO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Calvo Andrés, plaza de Alemania, 3, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 26,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de marzo de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—722-D.

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: C.I.F.I.S.A. Nombre del representante en Sevilla: Don Miguel Gálvez Criado, avenida República Argentina, número 52.

Clase de aprovechamiento: Riego forrajera.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Valle.

Término municipal donde radicarán la obra y la toma: Cazalla de la Sierra (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los trein-

ta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, José Rodrigo Román.—719-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Pinto Sánchez, avenida de José Antonio, número 12, 2.º-A. Granada.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 63 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiato.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bedmar (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, José Rodrigo Román.—718-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Manuela y doña Francisca Merino Fernández, plaza de España, número 6, Almoharín (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Almoharín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—781-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael García Gavidia.

Domicilio: Marquesa, 64, Ayora (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riego de frutales.

Cantidad de agua que se solicita: 15 litros por segundo algún mes de verano.

Corriente de donde se deriva: Arroyo la Vega.

Superficie regable: 11 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Ayora (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trans-

currido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: Número 78-CR-1).

Valencia, 22 de marzo de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.578-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Corrección de errores de la solicitud de cinco permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5826, columna central, expediente número 972, permiso «Anso», en la delimitación del vértice 4 latitud Norte, donde dice: «42° 55'»; debe decir: «42° 45'»; igual corrección para el punto 5.

En la misma página, columna tercera, expediente 974, permiso «Panticosa» en la delimitación del vértice 1, longitud Oeste, donde dice: «0° 05'»; debe decir: «0° 25'».

### Delegaciones Provinciales

#### VALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora anexa a la C.H. de Cofrentes, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: E. T. ya existente.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de su emplazamiento.
- Características principales: Sustituir autotransformador 10 MVA 138/66 KV. por transformador 40 MVA 132/66 e instalaciones complementarias.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 14.710.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—1.679-6.

## BANCO DE ESPAÑA

5.º sorteo para la amortización de la Deuda al 6 por 100, emisión de 30 de mayo de 1972, por la suma de mil seiscientos millones de pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 30 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 30 de mayo de 1972, al 6 por 100

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza
			— Pesetas nominales			— Pesetas
A	12	157.500	787.500.000	2	26.250	131.250.000
B	12	39.300	982.500.000	2	6.550	183.750.000
C	12	79.300	7.830.000.000	2	13.050	1.305.000.000
	36	275.100	9.600.000.000	6	45.850	1.600.000.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 30 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—4.476-E.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
BANKINTER

Bonos de Caja emisión marzo 1969-6.º  
Vigésimo sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que en el vigésimo sorteo semestral de premios, celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don José Martín Chic Pérez, en representación de don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A» de 500.000 pesetas.—Número 154.328.  
Dos premios «B» de 100.000 pesetas.—Números 247.135, 285.856.  
Cinco premios «C» de 30.000 pesetas.—Números 31.644, 100.184, 232.646, 423.645, 444.793.  
Cuarenta premios «D» de 10.000 pesetas.—Números 1.766, 18.714, 27.962, 32.801, 39.093, 41.893, 44.089, 60.249, 61.713, 89.332, 102.066, 112.016, 115.533, 138.763, 144.199, 152.222, 162.967, 208.877, 210.389, 241.155, 253.645, 259.556, 293.001, 352.384, 355.677, 361.234, 365.718, 366.152, 398.035, 398.361, 398.944, 408.147, 425.986, 438.338, 440.320, 445.851, 474.919, 478.829, 486.810, 496.045.

Los premios podrán ser hechos efectivos, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes, en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, 29), y en todas las sucursales de nuestra Organización; así como en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—2.364-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(EUROBANCO)

Amortización de bonos de caja, emisión de 28 de marzo de 1969

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja, quinta emisión, de 28 de marzo de 1969 y clave del valor

31347005, que el próximo día 28 de marzo de 1979 corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos de dicha emisión.

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, la amortización se efectuará a la par, desde el día indicado, mediante la presentación de los títulos.

Se advierte que transcurridos tres meses, a contar desde la fecha anterior, la Sociedad emisora podrá consignar el reembolso mencionado en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados se efectuará en la central y sucursales del Banco emisor, y en las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco de Vasconia y Banco de Crédito Balear.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.135-C.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 3.º, se hace público que por el titular del certificado de depósito serie «A», número 36-520-0000-6-6, expedido por este Banco con fecha 3 de julio de 1978, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado.

Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—El Secretario general.—1.656-12.

BANCO DE EXPANSION  
INDUSTRIAL, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º, se hace público que por el titular del certificado de depósito a la orden número 8-245-58, serie B, por un total de 2.000.000 de pesetas y de vencimiento 13 de mayo de 1979, se ha dado aviso de

que dicho certificado ha sido extraviado. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, se expedirá duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado, quedando este Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 6 de marzo de 1979.—Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima, P. P., Modesto Ricart Vidal, Director Oficina Principal.—682-D.

## BANCO DE MADRID, S. A.

MADRID

Calle Carranza, 9

Habiendo sufrido extravío de los siguientes certificados de depósito del «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.»:

Número 08363, vencimiento en 2 de febrero de 1979, de pesetas 500.000, y número 08364, vencimiento en 2 de febrero de 1979, de pesetas 500.000, a nombre de doña María del Río y doña Nieves Fernández del Río.

Número 08365, vencimiento en 2 de febrero de 1979, de pesetas 500.000, a nombre de doña María del Río y doña María Luisa Fernández del Río.

Número 08366, vencimiento en 2 de febrero de 1979, de pesetas 500.000, a nombre de doña María del Río y don Angel Fernández del Río.

Se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—2.392-C.

## BANCA MARCH, S. A.

Comunica el extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 149, expedido el día 4 de julio de 1974, por nuestra sucursal de Zaragoza, el cual transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que haya sido presentado en nuestras oficinas, o formulado alguna reclamación acerca del mismo, quedará anulado, expidiendo «Banca March, S. A.», un duplicado al solo efecto de la cancelación de la imposición a su vencimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.—2.305-C.

CAJA DE AHORROS POPULAR  
DE VALLADOLID

Celebración de la Asamblea general anual

De conformidad con los Estatutos sociales, aprobados por el Ministerio de Economía con fecha 3 de febrero de 1978, se convoca a los señores Consejeros de la Entidad a la Asamblea general anual, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de abril, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la Caja, sito en plaza de Fuente Dorada, número 21, y en segunda convocatoria a las diecinueve treinta horas, en el mismo día y lugar señalados para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe anual de la Comisión de Control (artículo 18, punto 3.º).
2. Informe de la Comisión Revisora del Balance del ejercicio de 1978 (artículo 20).
3. Propuesta y aprobación, si procede, de la Memoria, balance anual, cuenta de resultados y distribución de los mismos (artículo 9, punto 6.º).
4. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales y aprobación, si procede, del pre-

supuesto de la Obra Benéfico Social para 1979 y gestión y liquidación del ejercicio anterior (artículo 9, punto 7.º).

5. Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, si procede, del presupuesto y objetivos de la Entidad para el año 1979.

6. Propuesta del Consejo de Administración de confirmación del nombramiento del Director general (artículo 14, apartado i).

7. Elección de Vocales para el Consejo de Administración para cubrir las vacantes existentes y la de los Vocales a quienes corresponda cesar este año.

8. Elección de un Vocal para la Comisión de Obras Sociales para cubrir la vacante existente.

9. Acuerdo sobre interpretación de los Estatutos en la regulación de operaciones de descuento de efectos (artículo 14, apartado c, y artículo 28, apartado d).

10. Elección de la Comisión Revisora del balance para 1979.

11. Elección de dos interventores para la aprobación del acta de esta sesión.

12. Ruegos y preguntas.

Valladolid, 20 de marzo de 1979.—912-D.

#### LA HISPANO DEL CID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 29 en segunda, que habrá de celebrarse en Castellón de la Plana, en los locales de la Cámara de Comercio (avenida del Rey Don Jaime, número 29), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación que ha de darse a los resultados obtenidos en el mismo ejercicio.

3.º Designación de señores accionistas censores para el ejercicio 1979.

4.º Ruegos y preguntas.

Castellón, 26 de marzo de 1979.—El Presidente, Abelardo Escrig Roig.—843-D.

#### URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

##### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social (avenida de Schultz, número 19, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 24 de marzo de 1979.—863-D.

#### AUTOTRANSPORTES COLECTIVOS CASTELLONENSES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 29 en segunda, que habrá de celebrarse en Castellón de la Plana, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio (avenida del

Rey Don Jaime, número 29), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación que ha de darse a los resultados obtenidos en el mismo ejercicio.

3.º Designación de señores accionistas censores para el ejercicio 1979.

4.º Ruegos y preguntas.

Castellón, 26 de marzo de 1979.—El Presidente, Abelardo Escrig Roig.—844-D.

#### TRATAMIENTOS AEREOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA

##### (TRATESA)

##### CORDOBA

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los propios Estatutos, convoca a los señores accionistas de «Tratamientos Aéreos Españoles, Sociedad Anónima» (TRATESA), a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del presente mes de abril, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día veintiocho en segunda, si fuere necesario, en el domicilio social (calle del Romero, número 12, de esta ciudad de Córdoba), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Presentación por el Consejo de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y su aprobación, si procede.

2.º Exposición por el Consejo de la situación general de la Sociedad y determinación de programa de futuro.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 4 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Álvarez Álvarez.—2.633-C.

#### BODEGAS MARQUES DEL MERITO, SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general de «Bodegas Marqués del Mérito, S. A.», celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1978, se acordó la fusión con «Diez Hermanos, S. A.», y mediante el procedimiento de la absorción que realiza esta última Sociedad de aquella, Las bases acordadas para la fusión son las de que los actuales socios de «Bodegas Marqués del Mérito, S. A.», reciban en «Diez Hermanos, S. A.», por cada acción de cinco mil pesetas de valor nominal, cincuenta y seis acciones de mil pesetas de valor nominal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Lacave Ruiz-Tagle. 780-D. y 3.º 9-4-1979

#### DIEZ HERMANOS, S. A.

En Junta general de «Diez Hermanos, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1978, se acordó la fusión con «Bodegas Marqués del Mérito, Sociedad Anónima», y por el procedimiento de la absorción de esta última Sociedad. Las bases acordadas para la fusión son las de que los actuales socios de «Bodegas Marqués del Mérito, S. A.», reciban en «Diez Hermanos, S. A.», por cada acción de cinco mil pesetas de valor nominal, cincuenta y seis acciones de mil pesetas de valor nominal y una vez efec-

tuado el aumento de capital consecuencia de la fusión por absorción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Lacave Ruiz-Tagle. 779-D. y 3.º 9-4-1979

#### MOLINS Y PUIGARNAU, S. A.

#### COMERCIAL EXTERIOR DE QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA

#### TENSIOACTIVOS DE OLESA, S. A. TENSOLESA, S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en ello, y a los efectos previstos en los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, que las Sociedades que se mencionan en la cabecera de este anuncio han convenido, mediante acuerdos válidamente adoptados en Juntas generales de accionistas, celebradas por cada una de dichas Sociedades en 1 de abril de 1978 y 2 de abril de 1979, su fusión, con la disolución de todas ellas y su absorción por una nueva Sociedad, a constituir bajo el nombre de «Molins y Puigarnau Química, S. A.», con traspaso en bloque a esta última de todo su patrimonio, activo y pasivo; habiendo concedido el Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales reconocidos por la legislación vigente en materia de concentración de Empresas, mediante Orden de fecha 27 de febrero de 1979.

Se hace constar que los acuerdos de referencia han sido adoptados por unanimidad por las Juntas generales extraordinarias y universales de las cuatro Sociedades que deben fusionarse, por cuya razón ningún accionista posee el derecho de disidencia o separación; no obstante lo cual, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la misma, cuyo texto es el siguiente:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento

to del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tarrasa y Olesa de Montserrat, 3 de abril de 1979.—Por «Molins y Puigarnau, Sociedad Anónima». — Por «Tensioactivos de Olesa, S. A.». — Por «Comercial Exterior de Química, S. A.». — Por «Tensolesa, Sociedad Anónima». — El Presidente.—2.674-C.  
2.ª 9-4-1979

#### S. A. CABO DE PEÑAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Valeriano Fernández Viña, sin número, en esta villa, a las dieciséis treinta horas (cuatro y media de la tarde) del día 28 de abril próximo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1978.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Luanco, 20 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Vega-Arango Pla.—2.367-C.

#### LA SANITARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle Burch, 3, principal, 1.º), el día 26 del próximo mes de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978.
- 3.º Deliberar acerca de las proposiciones que se sometan a la Junta por el Consejo de Administración y por los señores accionistas.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Riera Rierola.—2.393-C.

#### DANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, en Granollers, en primera convocatoria el día 25 de abril, a las diecisiete treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 26 a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Granollers, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Guardans Vallés.—2.394-C.

#### HILATURAS CASTELLS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Hilaturas Castells, Sociedad Anónima», para la Junta general ordinaria, a celebrar en el local social el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978.
- b) Aplicación de resultados.
- c) Ratificación, si procede, de las atribuciones que confiere el artículo 9, apartado a), de los Estatutos sociales.

Terrassa, 28 de marzo de 1979.—Eusebio Villaró Font.—2.387-C.

#### URBANIZADORA SACONIA, S. A.

##### MADRID

##### Calle Alcalá, número 1

*Emisión de obligaciones hipotecarias de 9 de febrero de 1968*

En el sorteo celebrado ante Notario, con los demás requisitos previstos en la escritura de emisión de obligaciones, han sido designadas para su amortización las obligaciones números 9.819 al 10.718, ambas inclusive, y del 15.001 al 16.000, también inclusive. El reembolso se efectuará a partir del 18 de mayo de 1979, a razón de 5.091,88 pesetas líquidas por título, intereses incluidos, en el domicilio social, calle Alcalá, número 1, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.403-C.

#### SACONIA DEHESA DE LA VILLA, S. A.

##### MADRID

##### Calle Alcalá, número 1

*Emisión de obligaciones hipotecarias de 13 de marzo de 1970*

En el sorteo celebrado ante Notario, con los demás requisitos previstos en la escritura de emisión de obligaciones, han sido designadas para su amortización las obligaciones números 3.668 al 5.201, ambas inclusive. El reembolso se efectuará a partir del día 18 de mayo de 1979, a razón de 5.069,71 pesetas líquidas por título, intereses incluidos, en el domicilio social, calle Alcalá, número 1, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—2.404-C.

#### TROPICANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad mercantil «Tropicana, S. A.», que está exenta de la obligación de tener Asesor-Letrado, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la Sociedad, a celebrar el día 25 de abril próximo, en su domicilio social (avenida Concha Espina, 8, 7.ª, derecha, Madrid), a las seis de la tarde en primera convocatoria, y si hubiere lugar, a las seis treinta en segunda convocatoria. Único orden del día: Disolución de la Sociedad.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Presidente, Federico Martínez de Prado.—2.415-C.

#### PEÑALSA, S. A.

Reunido el Consejo de Administración de la Entidad «Peñalsa, S. A.», ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de la citada Sociedad para el día 23 de abril de 1979, en su domicilio social (avenida Concha Espina, 8, 7.º derecha), a las cinco de la tarde en primera convocatoria, o a las seis del mismo día en segunda, con el único orden del día: Disolución de la Sociedad.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Presidente, Federico Martínez de Prado.—2.416-C.

#### GAMBRO VACATION DIALYSIS, S. A.

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su sesión de fecha 18 de enero de 1979, y según dispone el artículo 9.º de los Estatutos sociales, se le convoca mediante la presente carta para la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1979 en Marbella, hotel «Meliá Don Pepe», a las diez horas en primera convocatoria, y si no se alcanza la mayoría prevista en el artículo 11 de dichos Estatutos, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión general del ejercicio 1978.
2. Nombramiento de censores de cuentas.
3. Ampliación del capital social en 20.000.000 de pesetas, con la correspondiente modificación de Estatutos.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.742-C.

#### GAS TARRACONENSE, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado por esta Sociedad, en el día de hoy se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27, en segunda, del presente mes de abril, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la calle Hermanos Landa, número 21, de Tarragona, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión social en el ejercicio de 1978.
2. Aplicación de resultados.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán tener previsto lo que disponen los Estatutos en cuanto a depósito de acciones o exhibir resguardo de suscripción para las que están pendientes de entrega.

Tarragona, 5 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Grau Hoyos.—2.743-C.

#### INMOBILIARIA URBIS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón

de actos de «La Unión y el Fénix Español» (paseo de la Castellana, número 37, esquina a Eduardo Dato) el lunes día 30 de abril, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del sábado día 28, de acuerdo con el siguiente orden del día.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y actos del Consejo de Administración y Dirección General durante el ejercicio de 1978.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de vocal hecho por el Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de señores accionistas censores propietarios y suplentes.

Sexto.—Formación y aprobación del acta.

La presentación de acciones o resguardos bancarios de depósito para la asistencia a la Junta tendrá lugar desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 23 de abril próximo en las oficinas sociales, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, o en los Bancos: Bilbao, Central Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya, Internacional de Comercio, Banca López Quesada, Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Confederación Española de las Cajas de Ahorro, expresamente autorizados para la expedición de las tarjetas de asistencia.

Los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación únicamente a otro accionista y en la forma prevista en los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Los documentos y el informe sobre ellos emitidos por los accionistas censores, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social a partir del día 11 de abril inclusive.

Se ruega a los señores accionistas, bien asistan personalmente a la Junta o deleguen su representación en otro accionista, consignen sus señas en la tarjeta de asistencia, a fin de que «Inmobiliaria Urbis, S. A.», pueda remitirles directamente la información periódica que publica la Empresa.

#### Aviso importante

El Consejo de Administración, para evitar a los señores accionistas toda clase de incomodidades y esperas innecesarias, ratificará, mediante anuncios insertos en la prensa, la definitiva celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de abril, a las once de la mañana.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—2.734-C.

#### CONSTRUCTORA CONDOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Construcciones Condor, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1979, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social de Salamanca, calle Generalísimo Franco, número 13, en primera convocatoria, y una hora después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración, designación de nuevos Consejeros, revocación de poderes y cargos y otorgamiento, en su caso, de nuevas delegaciones en los nuevos Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 31 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, José Miguel-Motta Aparicio, Presidente del Consejo.—1.893-4.

#### MARINA DE PORTO PI, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de «Marina de Porto Pi, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Palma de Mallorca, muelle de Pelaires, s/n., el día 4 de mayo de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 5 en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978.

b) Aprobación de la gestión social.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

d) Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1979.—El Administrador.—2.732-C.

#### SANAS, S. A.

#### Compañía de Seguros

Convocatoria a Junta general ordinaria el día 25 de abril a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta, en segunda.

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del informe conteniendo la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio 1978.

2.º Asuntos varios.

Madrid, 6 de abril de 1979.—2.731-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA VASCONGADA

#### SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en primera convocatoria, el día 25 de abril del corriente año, a las once horas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y distribución de beneficios, balance de situación y cuentas de resultados y diversas correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Renovación de la mitad del Consejo de Administración, según lo previsto en los artículos 28 y siguientes de nuestros Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979, y

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida en los artículos 62 y siguientes, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

San Sebastián, 30 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—903-D.

#### KLEIN, S. A.

#### SEGOVIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar

en el domicilio social de «Klein, S. A.», carretera de San Rafael a Segovia, kilómetro 82,5, a las dieciséis horas del día 28 de abril de 1979, en primera convocatoria, y el día 29 a la misma, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Punto 1.º Modificación de los artículos 5, 27, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

Punto 2.º Renovación del Consejo de Administración.

Segovia, 7 de abril de 1979.—La Presidente del Consejo de Administración, Janine Klein Dorgebray.—2.747-C.

#### MEDICO-QUIBURGICA NORTE-EXTREMEÑA, S. A.

#### (MEQUINESA)

#### PLASENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles día 25 de abril de 1979, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Carretera de Salamanca, s/n., de Plasencia (Cáceres), en primera convocatoria, y para el jueves día 26 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta:

1.º El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios, Memoria e informe de los accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio 1978.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

Plasencia, 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 901-D.

#### ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

#### Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de la autorización concedida al mismo por la Junta general extraordinaria celebrada en Barcelona el 17 de marzo de 1977, se aumenta el capital social de la Compañía en quince millones novecientos mil pesetas (15.900.000 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 15.900 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas (mil pesetas) nominales cada una, integrantes de la misma serie que las actualmente en circulación, y numeradas correlativamente a continuación de las existentes, siendo los gastos de suscripción a cargo de los suscriptores. Los antiguos accionistas podrán suscribir una acción nueva por cada diez antiguas que posean, durante el plazo de un mes a partir de esta fecha.

Barcelona, 28 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigola Ruiz de Porras.—1.891-13.

#### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

Con objeto de evitar molestias a los señores accionistas, se pone en su conocimiento que, no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia por número suficiente de accionistas para celebrar la Junta general de esta Compañía, en primera

convocatoria, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria el día 23 del presente mes de abril, a la una de la tarde, en la sala UNESCO, del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, 29, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Villalonga Monforte.—1.866-12.

#### CARTERA GENERAL, S. A.

(CARGENSA)

##### Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas de esta Sociedad para el día 29 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de abril de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, 1, Madrid, para deliberar y decidir acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978, así como de las gestiones del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

2.º Examen de la situación de la Sociedad, en relación con la coyuntura bursátil, y resoluciones a adoptar en relación con el futuro de «Cargensa».

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

4.º Designación del censor jurado de cuentas, titular y suplente, para el ejercicio de 1979.

5.º Otros asuntos, ruegos y preguntas.

6.º Redacción y aprobación del acta de la Junta general de accionistas.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—2.741-C.

#### INVERSORA BANZANO, S. A.

(INBAZASA)

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el domingo día 6 de mayo de 1979, a las once treinta horas, en el teatro «Fleta», de Zaragoza, Vía Imperial, sin número, en segunda convocatoria, supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 10 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse la primera,

que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio 1978.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento y reelección de Consejeros.

4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1979, dos propietarios y dos suplentes.

5. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente para el ejercicio de 1979.

Zaragoza, 3 de abril de 1979.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.737-C.

#### COMPANÍA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA

(CAPSA)

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

##### Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 14, 4.º y concordantes de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social, sito en el muelle de Ribera, sin número, del puerto de esta capital y, en su caso, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Aumento de capital y modificación de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—«Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), representada por don Angel Cruz Fernández.—2.738-C.

#### ASCENSORES, SOCIEDAD ANONIMA (ASA)

##### Aumento de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración se resolvió emitir 368.000 acciones de

un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 270.001 al 636.000, ambos inclusive, de iguales características y derechos a las actualmente existentes, de desembolso inmediato, correspondiente al aumento de capital de «Ascensores, S. A.» (ASA), de 270 a 636 millones de pesetas, acordado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 1979; las acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas de la Sociedad, contra desembolso al contado y en metálico. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferente de suscripción hasta el día 30 de abril del año en curso, transcurrido el cual el Consejo de Administración dispondrá de las acciones que no hubiesen sido suscritas.

Valencia, 26 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Gozalvo Malva.—875-D.

#### COMPANÍA MOBILIARIA BANZANO, SOCIEDAD ANONIMA

(COMBAZASA)

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el domingo día 6 de mayo de 1979, a las once horas, en el teatro «Fleta», de Zaragoza, Vía Imperial, sin número, en segunda convocatoria, supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse la primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1978.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3. Reelección de Consejeros.

4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1979, dos propietarios y dos suplentes.

5. Designación de un Censor jurado de cuentas no accionista y un suplente para el ejercicio de 1979.

Zaragoza, 3 de abril de 1979.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.738-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).